

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid Este**

RESOLUCIÓN Nº 7 Curso 2018-19

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 24 de septiembre de 2019, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

CEIP DUQUE DE ALBA- LOECHES

Ha comenzado el curso 2019/2020 con una unidad de 3 años con 25 alumnos. Una de las alumnas de este grupo tiene espina bífida sin movilidad en las piernas y con poca sensibilidad en ellas.

Se ha solicitado un fisioterapeuta y un técnico educativo III para atender las necesidades de esta alumna.

A fecha de 20 de septiembre de 2019 aún no ha llegado ninguna de estas personas y la DUE llegó el 19 de septiembre de 2019.

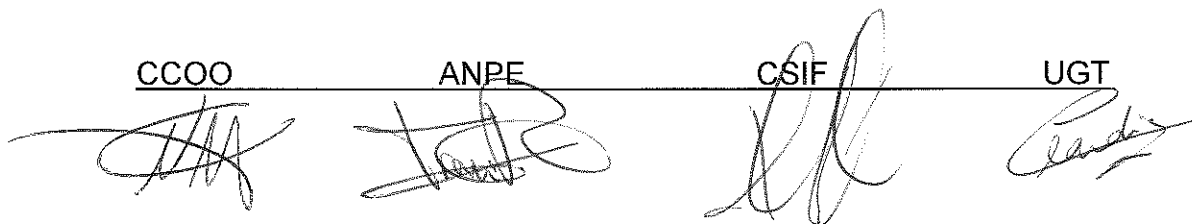
La alumna necesita, entre otras cosas, que se le coloque un corsé y se le quite según las actividades que realiza. Además, lleva una sonda que le coloca su madre antes de acudir al centro. Necesita ayuda para ir al baño, para lavarse las manos... Se necesita una persona para sacarla al patio, para ayudarla a sentarse en una silla especial que han prestado al centro...

Por ello esta Junta de Personal Docente insta a la Dirección de esta Área Territorial a que **envíe al centro el personal necesario para cubrir las necesidades de esta alumna, ya que sus derechos se ven vulnerados al no recibir la atención correcta.**

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

En Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2019

CCOO ANPE CSIF UGT



SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE